

# JUNTA DE ANDALUCÍA

## FORMULARIO DE INFORMACIÓN DE DECLARACIÓN TRIBUTARIA INDIVIDUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS DEL ALTO CARGO O CARGO PÚBLICO

(Artículo 12 de la Ley 3/2005, 8 de Abril)

EJERCICIO: .....2019.....

<b>1</b>	<b>DATOS DEL ALTO CARGO O CARGO PÚBLICO</b>		
APELLIDOS Y NOMBRE: ALEJO JIMÉNEZ, MÓNICA			SEXO: <input type="checkbox"/> H <input checked="" type="checkbox"/> M
<b>2</b>	<b>RENTAS PERCIBIDAS POR EL ALTO CARGO O CARGO PÚBLICO/CONYUGE O PAREJA DE HECHO DEBIDAMENTE INSCRITA</b>		
<b>2.1</b>	<b>RENDIMIENTOS DEL TRABAJO</b>		
Retribuciones dinerarias. Importe íntegro			11.007,55
Total ingresos íntegros computables			11.007,55
Cotizaciones a la Seguridad Social			663,40
Otros gastos deducibles			2.000,00
Rendimiento neto			8.344,15
Reducciones legales (at. 20 de la Ley IRPF)			5.565,00
Rendimiento neto Reducido			2.779,15
<b>2.2</b>	<b>RENDIMIENTOS DEL CAPITAL MOBILIARIO</b>		
<b>2.2.1</b>	Rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro		
Total ingresos íntegros			0,22
Rendimiento neto			0,22
Rendimiento neto reducido			0,22
<b>2.4</b>	<b>RENDIMIENTOS DE ACTIVIDADES ECONOMICAS</b>		
<b>2.4.1</b>	En estimación directa		
Actividad 1	Ingresos íntegros		3562,31
	Gastos fiscalmente deducibles	Modalidad normal	5.149,83
		Modalidad simplificada	
	Rendimiento neto		-1.587,52
Rendimiento neto reducido Total			-1.587,52
<b>3</b>	<b>BASE IMPONIBLE GENERAL</b>	1.191,63	
<b>4</b>	<b>BASE IMPONIBLE DEL AHORRO</b>	0,22	
<b>5</b>	<b>CUOTA RESULTANTE DE LA AUTOLIQUIDACIÓN</b>	0,00	
<b>6</b>	<b>RETENCIONES Y DEMÁS PAGOS A CUENTA</b>	1.912,79	
<b>7</b>	<b>CUOTA DIFERENCIAL</b>	-1.912,79	
<b>8</b>	<b>RESULTADO DE LA DECLARACIÓN</b>	-1.912,79	

Los datos contenidos en este documento han sido introducidos por la persona declarante, y se corresponden con los de su declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del ejercicio correspondiente.

Se incluyen en el documento únicamente los campos rellenados por la persona declarante en el formulario correspondiente, de ahí que la numeración de los mismos no sea necesariamente correlativa.